

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2025/765 *Aprobación inicial del II Plan de Juventud.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2025, se aprobó inicialmente el II Plan de Juventud del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, abriéndose un plazo de información pública de 30 días contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, publicándose además en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia, para que los/las interesados/as puedan realizar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones y sugerencias en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado.

Castillo de Locubín, 21 de febrero de 2025.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.